

NORMATIVA DE FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

Con carácter general, les informamos de la nueva normativa que regirá en la Asociación Bipolar de Madrid, a partir del 4 de septiembre de 2017.

1. El horario de atención al público, salvo excepciones, será de lunes a viernes de 10:00 a 13:30 y de 17:00 a 20:30 horas.
2. Las primeras acogidas son totalmente gratuitas, orientando e informando sobre todo lo relacionado con el Trastorno Bipolar, así como las actividades más recomendadas en cada caso.
3. Si realiza la inscripción de socio, deberá devolver cumplimentado el impreso de alta, junto con todos los datos solicitados, así como un número de contacto para casos de urgencia. Dichos datos están protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999.
4. Como regla general, se establece que la forma de pago será mensual, pasando a domiciliar en la cuenta corriente que nos facilite el importe de 25€ de la cuota de socio, recibiendo el cargo los primeros días de cada mes.
5. En el caso de solicitar la BAJA como socio, tendrá que enviarlo por escrito indicándonos el nombre completo y DNI y su deseo de causar baja, siempre antes del 25 del mes en curso para que no se produzca el envío del próximo recibo.
6. Los principios básicos comunes son: confidencialidad, cooperación, compromiso, asistencia, puntualidad y respeto.
7. Los libros que solicite de la biblioteca deberán ser devueltos transcurrido un mes de su entrega.
8. Existen a disposición del socio hojas de reclamaciones.

El cumplimiento de estas normas redundará en la mejora del servicio y atención que queremos ofrecer a todos nuestros socios.

LA JUNTA DIRECTIVA